

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

CEDHJ-SC-013-2024

“SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL ALMACÉN DE
ARCHIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día 11 de julio de 2024, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la **COMISIÓN**, para resolver la Licitación Pública Local sin concurrencia de Comité a tiempos acortados CEDHJ-SC-013-2024, sobre la contratación del “**SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL ALMACÉN DE ARCHIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 04 de julio de 2024, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 08 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 09 de julio de 2024, se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.	JESSICA LIZETH HERRERIAS CAMACHO
2	ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.	MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA
3	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.	JOSÉ CARLOS DE OJEDA CUÉLLAR

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTA** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, estableciéndose como criterio de evaluación BINARIO, el **ÁREA REQUERENTE**, que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos.

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .	X		Si cumple.	
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.

ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple, la presentación de este anexo se considera obligatoria cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE, socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la		X		Si cumple.

empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.				
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese	d)	X		Si cumple.

tiempo, el demandante lo revoque.				
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles de analizarse, presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Por lo anterior, se informa que el participante GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. <u>cumple</u> con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, debido a que oferta lo siguiente:</p> <p>Cumple con los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • I. Objetivo del servicio <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el servicio de impermeabilización mismo que es necesario para proteger las superficies del paso del agua, evitar las filtraciones, humedad y la proliferación de hongos y bacterias (salitre) • II. Descripción del servicio <p>El participante deberá realizar las acciones, que de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza del área a tratar. ✓ Aplicación de impermeabilizante fibratado (preferentemente IMPAC 5000) formulado a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, con alto poder reflejante en color blanco, base agua, con una vida útil de 5 años, con filtro solar, sin diluir a razón de 0.5 l/m2, que consiste en lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación de la primera mano de impermeabilizante anteriormente mencionado colocando membrana de refuerzo para reforzamiento de puntos críticos y grietas. ➤ Aplicación de la segunda mano de impermeabilizante anteriormente mencionado posterior a secado. ✓ Reforzamiento de todo punto crítico específico que se ubique en uniones, bajantes y/o grietas. ✓ Detallado de la impermeabilización. ✓ Limpieza y retiro de escombros y desechos generados por el servicio realizado, de las áreas donde se concluyeron las actividades. • VI. Requerimientos generales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presenta ficha técnica donde se incluyen especificaciones del producto ofertado y donde se aprecia la vida útil del producto ✓ Presenta escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se compromete a otorgar una garantía mínima de seis meses en el servicio prestado <p>En este sentido se declara que el PARTICIPANTE GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.</p>				

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>				

Por lo anterior, se informa que el participante ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, debido a que oferta lo siguiente:

Cumple con los puntos:

- **I. Objetivo del servicio**

- ✓ Realizar el servicio de impermeabilización mismo que es necesario para proteger las superficies del paso del agua, evitar las filtraciones, humedad y la proliferación de hongos y bacterias (salitre)

- **II. Descripción del servicio**

El participante deberá realizar las acciones, que de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación:

- ✓ Limpieza del área a tratar.
- ✓ Aplicación de impermeabilizante fibratado (preferentemente IMPAC 5000) formulado a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, con alto poder reflejante en color blanco, base agua, con una vida útil de 5 años, con filtro solar, sin diluir a razón de 0.5 l/m2, que consiste en lo siguiente:
 - Aplicación de la primera mano de impermeabilizante anteriormente mencionado colocando membrana de refuerzo para reforzamiento de puntos críticos y grietas.
 - Aplicación de la segunda mano de impermeabilizante anteriormente mencionado posterior a secado.
- ✓ Reforzamiento de todo punto crítico específico que se ubique en uniones, bajantes y/o grietas.
- ✓ Detallado de la impermeabilización.
- ✓ Limpieza y retiro de escombros y desechos generados por el servicio realizado, de las áreas donde se concluyeron las actividades.

- **VI. Requerimientos generales**

- ✓ Presenta ficha técnica donde se incluyen especificaciones del producto ofertado y donde se aprecia la vida útil del producto
- ✓ Presenta escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se compromete a otorgar una garantía de seis meses en el servicio prestado

En este sentido se declara que el **PARTICIPANTE** ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)		X	No cumple.	
Fundamento					
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Por lo anterior, se informa que el participante CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V. <u>no cumple</u> con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, debido a que oferta lo siguiente:</p> <p>Cumple con los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • I. Objetivo del servicio <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el servicio de impermeabilización mismo que es necesario para proteger las superficies del paso del agua, evitar las filtraciones, humedad y la proliferación de hongos y bacterias (salitre) • II. Descripción del servicio <p>El participante deberá realizar las acciones, que de manera enunciativa más no limitativa se enlistan a continuación:</p>					

- ✓ Limpieza del área a tratar.
- ✓ Aplicación de impermeabilizante fibratado (preferentemente IMPAC 5000) formulado a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, con alto poder reflejante en color blanco, base agua, con una vida útil de 5 años, con filtro solar, sin diluir a razón de 0.5 l/m², que consiste en lo siguiente:
 - Aplicación de la primera mano de impermeabilizante anteriormente mencionado colocando membrana de refuerzo para reforzamiento de puntos críticos y grietas.
 - Aplicación de la segunda mano de impermeabilizante anteriormente mencionado posterior a secado.
- ✓ Reforzamiento de todo punto crítico específico que se ubique en uniones, bajantes y/o grietas.
- ✓ Detallado de la impermeabilización.
- ✓ Limpieza y retiro de escombros y desechos generados por el servicio realizado, de las áreas donde se concluyeron las actividades.

En el punto **VI REQUERIMIENTOS GENERALES** el proveedor no cumple con lo solicitado ya que en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las **BASES** se menciona, *“El PARTICIPANTE deberá entregar como parte de su propuesta técnica un escrito libre bajo protesta de decir verdad en el cual se comprometa a otorgar una garantía mínima de seis meses en el servicio prestado a consecuencia de una mala aplicación, surtiendo efectos a partir de la aplicación del producto”*, y este no lo adjunta en su propuesta técnica.

Derivado de la revisión realizada, se concluye que el **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.** no cumple con lo solicitado en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las **BASES**.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.**, **cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.**, **cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, **no cumple** con los aspectos técnicos solicitados en el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las **BASES**, lo anterior derivado del dictamen correspondiente emitido por el **ÁREA REQUIRENTE**, en el cual establece que, En el punto VI REQUERIMIENTOS GENERALES el **PROVEEDOR** no cumple con lo solicitado ya que en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de las **BASES** se menciona, *“El PARTICIPANTE deberá entregar como parte de su propuesta técnica un escrito libre bajo protesta de decir verdad en el cual se comprometa a otorgar una garantía mínima de seis meses en el servicio prestado a consecuencia de una mala aplicación, surtiendo efectos a partir de la aplicación del producto”*, y este no lo adjunta en su propuesta técnica, con base en lo antes expuesto se actualizan los criterios de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** de conformidad con lo establecido en el punto 9. **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, inciso a) y b), de las **BASES**, y el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados por los **PARTICIPANTES** contra el precio de referencia, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. y ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el **ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.			ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	IMPERMEABILIZACIÓN DEL ALMACÉN DE ARCHIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	1	SERVICIO	\$50,820.00	\$50,820.00		\$70,689.66	\$70,689.66		\$70,500.38	\$70,500.38
	SUBTOTAL				\$50,820.00		SUBTOTAL	\$70,689.66		SUBTOTAL	\$70,500.38
	I.V.A.				\$8,131.20		I.V.A.	\$11,310.35		I.V.A.	\$11,280.06
	TOTAL				\$58,951.20	-27.92%	TOTAL	\$82,000.01	0.27%	TOTAL	\$81,780.44

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. es inferior en un 27.92% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta **solvente** en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. es superior en un 0.27% respecto al precio promedio del estudio de mercado, sin embargo, se encuentra dentro del parámetro aceptable establecido en el artículo 71 numeral 1, de la **LEY**, por lo que resulta **solvente** en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y las que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL CASTA DE JALISCO S.A. DE C.V., **se desecha**, lo anterior de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo del presente **FALLO**, por otra parte, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** ICA INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. resulta **solvente**, sin embargo la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. resulta la **más solvente**, lo anterior por tratarse del participante que cumplió con los requerimientos, administrativos, legales, técnicos y ofertar la propuesta más económica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismo que forma parte integral del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la persona moral **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.** para la contratación del “**SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL ALMACÉN DE ARCHIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto total de **\$58,951.20** (cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal proveniente del recurso Estatal 3, partida **3511** del ejercicio presupuestal 2024, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta la más solvente, cumple con los

requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica y Archivo de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbese al **PROVEEDOR** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo establecido en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR** GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Cúmplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección Administrativa, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inicio, a las 14:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	

LIC. HONORIO GOZZER BAÑUELO	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
C. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ	ÁREA REQUERENTE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	

----- FIN DEL ACTA -----